



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 8 DE ENERO DE 2014**

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE.
D. EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ.

CONCEJALES:

D^a. PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.
D. ANTONIO GUIJARRO RABADÁN.
D^a. ANA M^a. SAAVEDRA REVENGA.
D. FRANCISCO JAVIER NICOLÁS GÓMEZ.
D. GABRIEL GONZÁLEZ MEJÍAS.
D^a. ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER.
D. JESÚS ÁNGEL NICOLÁS RUIZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. RAFAEL PEREZAGUA DELGADO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las dieciocho horas del día ocho de enero de dos mil catorce; bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. Rafael Perezagua Delgado, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria el día 30 de diciembre de 2013 –que se ha distribuido con la convocatoria- es aprobado por unanimidad de los Sres. asistentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

2º.- AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.-

La Sra. Concejala Delegada del Área de Hacienda informa sobre el avance del Presupuesto de 2013, manifestando que –en líneas generales- se cumplen los parámetros de estabilidad presupuestaria y que la liquidación será positiva.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada.

3º.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS (2).-

3.1) **DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA POR LA EMPRESA “CIVERTOLD, C.B.”, POR IMPORTE DE 300.- EUROS.-** En relación al expediente de referencia ET 25/2011 incoado por “CIVERTOLD, C.B.” relativo a “INSTALACIÓN DE CINE DE VERANO EN EL PARQUE DE LAS TRES CULTURAS”, y visto el escrito presentado por la citada empresa interesando devolución del aval presentado para garantizar el cumplimiento de los condicionantes impuestos en el acto de otorgamiento de la licencia de instalación citada.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio y Contratación, así como el de la Tesorería Municipal, por los que podría procederse a la devolución de la fianza; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Reconocer a la empresa “CIVERTOLD, C.B.” el derecho a la devolución de la siguiente garantía:

- Fianza por importe de **300.- Euros**, depositada para responder de las obligaciones derivadas de la autorización adoptada por Resolución de la Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior nº 2552 de fecha 17 de junio de 2013, para la “INSTALACIÓN DE CINE DE VERANO EN EL PARQUE DE LAS TRES CULTURAS”, al haber finalizado la instalación indicada, sin que se tenga conocimiento de ningún desperfecto en el estado de la porción de dominio público ocupado.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.2) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA POR LA EMPRESA “AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A.”, POR IMPORTE DE 2.500.- EUROS.- La Empresa “AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A.” fue adjudicataria del contrato de “Trabajos de redacción del Plan Estratégico de la Ciudad de Toledo” (Expte. MAYOR Servicios 4/09), depositando al efecto la garantía referenciada en el epígrafe.

De conformidad con lo previsto en el artº. 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 65.2 y 3 del RGLCAP, ha transcurrido el plazo de garantía de UN (1) AÑO que se contemplaba en la cláusula séptima del Convenien del contrato, a contar desde la entrega del Plan, a la vista del Acta de Recepción de los trabajos de fecha 29 de junio de 2010.

Se ha cumplido satisfactoriamente el contrato conforme se señala en el informe favorable emitido por el Concejal Titular del Área de Gobierno de Cultura, Educación, Festejos, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 25 de septiembre de 2012, en el que informa lo siguiente:

“La aprobación definitiva del documento se ha ido dilatando por la falta de acuerdo para la presentación al Consejo Social de la Ciudad de Toledo de un documento consensuado por los grupos políticos municipales que, una vez dictaminado por el Consejo, pasaría al Pleno para su aprobación definitiva. Hechos que no son imputables a la empresa adjudicataria pues realizó el trabajo encargado en tiempo y forma. Considerando lo anterior, por esta Área de Gobierno no existe inconveniente en proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por AFI Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.”

Existe informe de la Tesorería Municipal, de fecha 1 de octubre de 2012, acreditativo del depósito de la citada garantía.

En base a lo anterior, la Unidad Gestora del Servicio de Patrimonio y Contratación formula propuesta favorable al respecto.

Por tanto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Autorizar la devolución de la garantía definitiva ingresada por la Empresa “**AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A.**”, por importe de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.- €)**.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4º.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “TOLEDO Y EL GRECO, PUESTA EN VALOR DE SU PATRIMONIO”.-

En fecha 23 de diciembre de 2013, por la Jefatura de Servicio de Formación de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Toledo; se formula **propuesta de resolución** favorable a la **concesión de una subvención** a este Ayuntamiento por un importe global máximo de 90.660,60.- €, para la realización de un proyecto denominado “TOLEDO Y EL GRECO, PUESTA EN VALOR DE SU PATRIMONIO”, con una duración de 6 meses y un total de 10 alumnos/as/trabajadores/as, distribuidos en las especialidades según el desglose que figura en Anexo adjunto.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aceptar las condiciones para la financiación del Taller de Empleo: **“TOLEDO Y EL GRECO, PUESTA EN VALOR DE SU PATRIMONIO”**.
- Encomendar al Servicio de Régimen Interior la ejecución de los trámites pertinentes, facultando al Concejal Delegado de Empleo para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5º.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “LOS BORDADOS DEL CORPUS DE TOLEDO”.-

En fecha 23 de diciembre de 2013, por la Jefatura de Servicio de Formación de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Toledo; se formula **propuesta de resolución** favorable a la **concesión de una subvención** a este Ayuntamiento por un importe global máximo de 90.660,60.- €, para la realización de un proyecto denominado “LOS BORDADOS DEL CORPUS DE TOLEDO”, con una duración de 6 meses y un total de 10 alumnos/as/trabajadores/as, distribuidos en las especialidades según el desglose que figura en Anexo adjunto.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aceptar las condiciones para la financiación del Taller de Empleo: **“LOS BORDADOS DEL CORPUS DE TOLEDO”**.
- Encomendar al Servicio de Régimen Interior la ejecución de los trámites pertinentes, facultando al Concejal Delegado de Empleo para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

6º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, ANTICIPADA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS EJERCICIO 2014”.-

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

PROCEDIMIENTO: Abierto con tramitación ordinaria, anticipada y varios criterios de adjudicación (todos ellos automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto máximo de licitación del contrato se determina en la cantidad total de 101.652,89 euros de principal, más 21.347,11 euros de I.V.A. (123.000 euros en total). El tipo de licitación se determina en porcentaje de baja única para todos los productos de cada una de las listas que se adjuntan al Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme al siguiente detalle:

- ✚ Materiales incluidos en lista: Porcentaje de baja única sobre los precios de la lista.
- ✚ Materiales no incluidos en lista: Porcentaje de baja única sobre los precios de tarifa de venta al público. Esta baja será obligatoriamente superior a la ofertada para los materiales incluidos en lista.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2014, teniendo efectividad al día siguiente de su formalización.

FECHA PUBLICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA EN EL B.O.P. DE TOLEDO: 29 de noviembre de 2013.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 16 de diciembre de 2013, a las 14:00 horas.

Reunida la Junta de Contratación, en sesión ordinaria, el día 2 de enero de 2014; los asistentes toman conocimiento del informe de valoración de cada uno de los criterios contenidos en el Pliego de las dos ofertas presentadas, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en fecha 20 de diciembre de 2013, en el que se concluye que se propone la adjudicación a la empresa “CASA ÁLVAREZ, S.A.” por ser la que mayor puntuación ha obtenido.

De conformidad con la propuesta que en base a lo anterior formula la Junta de Contratación, **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo** acuerda lo siguiente:

- **Clasificar** a las empresas presentadas en el siguiente orden de puntuación:
 - **CASA ÁLVAREZ, S.A.: Obtiene 90,60 puntos.**
 - **DIELECTRO MANCHEGO, S.A.: Obtiene 81,32 puntos.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Requerir** a la empresa “CASA ÁLVAREZ, S.A.” para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles aporte la siguiente documentación:
 - a) **Ingreso de la cantidad de 6.150.- euros en concepto de garantía definitiva.**
 - b) **Ingreso de la cantidad de 138,74.- euros en concepto de liquidación provisional por gastos de publicación en el B.O.P. de Toledo.**

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, DEPORTES Y FESTEJOS

7º.- INFORME SOBRE ACTIVIDADES AÑO GRECO.-

El Sr. Concejal Delegado del Área de Cultura da cuenta del programa de actos del año del Greco, informando asimismo de los últimos acuerdos de la Fundación y de las actividades que corresponde realizar a este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada.

8º.- APROBACIÓN DE BASES Y PRESUPUESTO DEL TERCER CONCURSO NACIONAL DE MARCHAS DE PROCESIÓN.-

UNIDAD GESTORA: Cultura y Festejos.

IMPORTE: 19.000,00.- euros.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Bases que detallan los requisitos de los trabajos a presentar, requisitos para tomar parte en el concurso, la composición del Jurado, las condiciones de otorgamiento de los premios, y otros elementos sobre relaciones con los seleccionados.
- Presupuesto detallado de los gastos a realizar.
- Propuesta de Gasto en fase “A”, tramitación anticipada.
- Documento contable acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado.
- Informe jurídico favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Contratación.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 15).

Examinada la documentación que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- ❖ Aprobar las Bases elaboradas en orden a regir el III CONCURSO NACIONAL DE MARCHAS DE PROCESIÓN DE TOLEDO, así como el presupuesto derivado de su desarrollo; por importe de 19.000,00.- euros.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

9º.- CORRESPONDENCIA.-

No hubo en la presente sesión.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
